



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1984

Expte. N° 129/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 435-81 del 22 de Septiembre de 1981, recaída a Fs. 256/258; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5° de la misma se otorgó a la alumna Alicia Mabel Korcarz, equivalencia parcial de la materia "Derecho Concursal" de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), / por la asignatura "Derecho Comercial II" aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que para obtener la equiparación total de la mencionada materia, se le exigió rendir y aprobar los temas X y XI del programa vigente, fiján dosele plazo a tal fin seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de la citada resolución;

Que a Fs. 269 consta que la causante aprobó los referidos temas, correspondiendo en consecuencia otorgarle la equiparación definitiva;

Que como consecuencia de que Dirección General Académica ha / observado que el plazo acordado por el artículo 5° de la aludida resolución se encontraba vencido en la oportunidad de la aprobación de los temas señalados, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja la convalidación de lo actuado;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado el plazo fijado por el artículo 5° de la resolución N° 435-83, hasta el 31 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Conceder a la alumna Alicia Mabel KORCARZ, L.U.N° 10.445, equivalencia de la materia DERECHO CONCURSAL de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por la asignatura "Derecho Comercial II" (nota siete (7): 20-8-79), aprobada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito también a haber rendido examen satisfactorio de los temas exigidos por la cátedra para obtener la equiparación total.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 096-84